

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|---|---|--|
| RESOLUCIÓN SUPREMA N° 168-2024-PCM 18.07.2024 | AUTORIZAN VIAJE DE MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO A COSTA RICA Y ENCARGAN SU DESPACHO AL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | Se encarga el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego al señor SERGIO GONZALEZ GUERRERO, Ministro de la Producción, en tanto dure la ausencia del Titular. Se autoriza el viaje del señor ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 22 al 25 de julio de 2024. |
| RESOLUCIÓN SUPREMA N° 169-2024-PCM 18.07.2024 | AUTORIZAN VIAJE DE MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A BRASIL Y ENCARGAN SU DESPACHO AL MINISTRO DE DEFENSA | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | Se encarga el Despacho de Economía y Finanzas al señor WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ, Ministro de Defensa, en tanto dure la ausencia del Titular. Se autorizar el viaje, en misión oficial, del señor JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO, Ministro de Economía y Finanzas, a la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil, del 25 al 27 de julio de 2024. |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 392-2024-MTC/01.03 16.07.2024 | APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA AFECTADA DE INMUEBLE PARA EL PROYECTO: "RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA: COBERTURA UNIVERSAL NORTE, COBERTURA UNIVERSAL SUR Y COBERTURA UNIVERSAL CENTRO" | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | Se aprueba la ejecución de la Expropiación del área afectada de un (1) inmueble para el proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 23 163,52 (VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 52/100 SOLES), correspondiente al código NODO SAN LUIS. |
| RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 09-2024-VIVIENDA/MCS 18.07.2024 | DESIGNAN DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE ANTE EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. - SEDA AYACUCHO S.A., PROPUESTOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO | MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | Se designa al señor CALEB JAULES QUICANA en el cargo de Director Titular, para un nuevo periodo, ante el Directorio de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A - SEDA AYACUCHO S.A., propuesto por el Gobierno Regional de Ayacucho. Se designa a la señora JANNETH JESUS SULCA FLORES en el cargo de Directora Suplente, para un nuevo periodo, ante el Directorio de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A - SEDA AYACUCHO S.A., propuesto por el Gobierno Regional de Ayacucho. Se da por concluida la designación del señor Walter Humberto Ascarza Olivares, en el cargo de Director Titular, en el Directorio de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A - SEDA AYACUCHO S.A., realizada a través de la Resolución Viceministerial N° 008-2021-VIVIENDA/MMCS. |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 249-2024-VIVIENDA 19.07.2024 | CREAN GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL DE NATURALEZA TEMPORAL CON EL OBJETO DE ELABORAR LAS PROPUESTAS NORMATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, INCORPORANDO LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | Se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de elaborar las propuestas normativas para la implementación de la infraestructura de drenaje pluvial, de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en todo el territorio nacional, incorporando la gestión del riesgo de desastres. El Grupo de Trabajo Sectorial está conformado por: a) El/La Viceministro/a de Construcción y Saneamiento, quien lo preside. b) El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento. c) El/La Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento. d) El/La Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales. e) El/La Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Saneamiento Urbano. f) El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>El Grupo de Trabajo Sectorial tiene una vigencia de ciento ochenta días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a su instalación, plazo en el cual presenta al Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las propuestas normativas para la implementación de la infraestructura de drenaje pluvial, así como el correspondiente sustento técnico y/o legal.</p> |
|--|--|--|---|